

vendría dado por su situación en el Acta del Jurado y en esta Resolución, y la cantidad a percibir por la que el Jurado decidiese en nueva sesión.

Nombre de la Compañía: Almasul, Producciones Teatrales, S.L.
Espectáculo a producir: «Marcado por el tipex».

Nombre de la Compañía: Teatro del Sur, S.A.
Espectáculo a producir: «El Buscón».

Nombre de la Compañía: Teatro para un Instante, S.A.
Espectáculo a producir: «Tú eres mi madre».

Sevilla, 22 de junio de 1989.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de concesión de ayudas para estudios de perfeccionamiento de Música y Danza.

En virtud de la Orden de 7 de febrero de 1989, por la que se convocan Ayudas para Estudios de Perfeccionamiento de Música y Danza 1989, de acuerdo con lo establecido en su base quinta, he resuelto conceder las ayudas que se relacionan a continuación:

Nombre: M^o Trinidad Castillo Roldán
Objeto: Estudios perf. de danza en Essen (Alemania)
Importe: 500.000

Nombre: Mercedes Naranjo Dueños
Objeto: Estudios perf. de danza en Stuttgart (Alemania)
Importe: 500.000

Nombre: José Miguel Gómez Díaz
Objeto: Estudios perf. violoncello en Londres (Inglaterra)
Importe: 450.000

Nombre: M^o Angeles Cardona Tudó
Objeto: Estudios perf. de danza en Londres (Inglaterra)
Importe: 500.000

Nombre: Jesús M^o Gómez Rodríguez
Objeto: Estudios perf. de piano en París (Francia)
Importe: 500.000

Nombre: Susana Fernández Menéndez
Objeto: Estudios perf. de violín en Lucerna (Suiza)
Importe: 500.000

Nombre: Dovid López Prados
Objeto: Estudios perf. de violín en Lucerna (Suiza)
Importe: 500.000

Nombre: Francisco de Gálvez Aranda
Objeto: Estudios perf. de violín en Montreal (Canadá)
Importe: 600.000

Nombre: Fernando Villegas Ocaña
Objeto: Estudios perf. de viola en París (Francia)
Importe: 500.000

Nombre: Alvaro Arrans Lara
Objeto: Estudios perf. de viola en París (Francia)
Importe: 500.000

Nombre: Juan Carlos Carvayo Medina
Objeto: Estudios perf. de piano en Estados Unidos
Importe: 600.000

Nombre: Borja Otero Díez
Objeto: Estudios perf. de piano en Estados Unidos
Importe: 600.000

Nombre: Guillermo Peñalver Sarasán
Objeto: Estudios flauta travesera barroca en Holanda
Importe: 500.000

Nombre: Buenaventura Rico Castelló
Objeto: Estudios de viola de gamba en Holanda
Importe: 500.000

Nombre: Esperanza Martínez Gil
Objeto: Estudios perf. de danza en New York
Importe: 600.000

Nombre: Francisco Javier Gámez Kindelan
Objeto: Estudios perf. de violín en Bruselas (Bélgica)
Importe: 500.000

Nombre: Pilar Murube Carreto
Objeto: Estudios perf. de danza en Alemania
Importe: 600.000

Nombre: Ana Benavides González
Objeto: Estudios perf. de piano en Viena (Austria)
Importe: 500.000

Nombre: Fabián López Rodríguez
Objeto: Asistir al curso Int. Música Histórica en Mijas (Málaga)
Importe: 25.000

Nombre: Sofía López Prados
Objeto: Asistir al curso Int. Música Histórica en Mijas (Málaga)
Importe: 25.000

Nombre: Andrés Cea Galán
Objeto: Asistir Curso de órgano en Francia
Importe: 50.000

Nombre: Antonio Torés Veredas
Objeto: Curso violín en New York
Importe: 150.000

Nombre: Alvaro Pablo Fernández Benítez
Objeto: Cursos violoncello en Santiago, Mijas, Arenas San Pedro y Denia
Importe: 100.000

Nombre: José M^o Fernández Benítez
Objeto: Cursos violín en Madrid, Denia, Burgos y Málaga
Importe: 100.000

Nombre: Francisco Fernández Benítez
Objeto: Cursos violín en Madrid, Denia, Burgos y Málaga
Importe: 100.000

Sevilla, 12 de julio de 1989.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

4. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. CINCO DE MADRID

EDICTO.

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 2.013/87 seguidos ante la Magistratura de Trabajo n^o Cinco de Madrid, a instancia de Francisco Luis Jiménez contra Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y otros sobre

Impugnación Oposición con fecha ocho de mayo de 1989 se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que desestimando las excepciones de caducidad y falta de legitimación activa y estimando las demandas formuladas por Francisco Rosón Silván, José Eugenio Gutiérrez Justo, Ernesto Rafael Gismera Elvira; Luis Fernández Martín; Jorge Vallejo Manzano; Mi-

guel Angel Gredilla García y Francisco Yáguez Pemán contra Manuel Corñas González; Gonzalo García Bartolo; Emilio Francisco Martín Aparicio; Francisco del Pino Fernández; Emilio Alcántara García; Pascual Lucas Lorca; Emilio Rivas Calvo; Francisco León Jiménez; Angel Tramo Verbo; Hernando Villamediana Antolín; Manuel Campillos Rodríguez; Jorge Fernández López; Heliodoro Olalla Asensio; Antonio Fernández Cantarero; Tomás Samper Golindo; José Todecano Moyano; Rafael Reyes Moreno; Antonio López Torronteras; Mateo Albadalejo Almela; Agustín Domenech Pérez; Angel Bragado Rivera; Lorenzo J. Soto Villa; José Ibáñez Antero; Emilio Vázquez Navedo; Eduardo Aranda González; Ramón Amestoy de la Fuente; Juan Mota Tortosa; Manuel Acuña Avila; Juan Fernández Casado; Rafael Ortiz Villalobos; Emilio Rajó Beirán; José Lorente Cuenco; José Catalá Torau; Luis Casanova Blanco; Antonio Morín García; Luis Rodríguez Pérez; Ramón Sanchís Torres; Francisco Miller Bueno; Alberto Rosa Mora; Ricardo González Sabater; Ramón Sánchez González; Federico Pérez Gallego; José L. Suárez Martínez; César Maderal Alonso; Francisco Arróniz Pérez; José López Vázquez; José Luis Barco Moreno; Germán Cabello Alonso; Manuel R. Gorgojo Coutado; Angel Ibáñez Artero; Florián Antúnez Morato; Marcelo Maroto Ramos; Andrés González Edroso; María Eugenia de la Rubia Santiago; Juan Antonio Pibel Anguiano; Antonio Cuesta Sánchez; Angel Alonso Tejero; Luis Martín Soncho; José Vicente Ramón López; Francisco Luis Jiménez García; Carmen Prat Gil; Jesús Javier Tamariz Nacher; Juan Francisco Cruzado Tejada; Antonia de Bueu Sánchez; M^o Luz Aparicio Alvarez; Mercedes de la Torriente Vélez; Fernando Requena Valdecillo; Rafael Cortés Manzano; Enrique Peig Píera; Jorge Muñoz Fernández; Francisco Javier Salcedo Ramos; Leoncio Marín López; Isidro Tomás Salón Salcedo; Basilio Nieto Martín; Desiderio Romanos Bao; Jesús Sánchez Sorio; José María Alvarez Romós; Carmen Rueda Gallardo; M^o Mercedes Valles Ruiz; Juan

Carlos Ugalde Drove; M^o Carmen Vicente Recio; Antonio Jesús Sánchez Ruiz; Vicente Ortega López; Pedro Pascual Díez; Juan Alfonso López Cerrato; José Antonio Cascajosa Liger; Miguel Angel Gómez Alvarez; Francisco de Joz Giménez; Francisco Martínez Tudón; Francisco José Recober Lorente; Pedro Domínguez Fernández; José Luis Pastor Villa-Escusa; Carlos Rive Gaster; Raúl Partejo Crespo; Clemente Sánchez Cuesta; Armando Fernández García; Francisco Giovanetti Blanco; Santiago Cancho Lozano; Alberto de Agustín Velilla; Mariano Miguel Alonso de la Fuente; Valentín Heras Vázquez y Daniel Ortega Guillén y RENFE, declaro la nulidad de la Convocatoria de traslados de Agentes de Ventos, de 24.7.87, por ser contraria a derecho y por tanto la demandada RENFE está obligada a publicar otra Convocatoria exclusivamente de traslados, en cumplimiento de lo cláusula 17 del Convenio Colectivo Sexto, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por tal declaración de nulidad y desestimando la demanda interpuesta por D. Jorge Vallejo Manzano, absuelvo a los demandados de la pretensión deducida.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro del plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, debiendo ser anunciado por ante esta Magistratura en la forma establecida por la Ley.

Si la recurrente fuera la parte demandado deberá depositar la suma de 2.500 ptas. en la cuenta n^o 56 de la Caja de Madrid, sita en c/ Orense, 20 de esta capital.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación a Basilio Nieto Martín, en ignorado paradero, se expide la presente en

Madrid, 16 de junio de 1989.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 11 de julio de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica: Inventario de actividades generadoras de residuos tóxicos y peligrosos en la región Andaluza (PD. 885/89).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto convocar la contratación de la asistencia técnica citada en el encabezamiento.

Presupuesto: el que resulte de la licitación.
Plazo de ejecución: doce meses máximo.
Fianza provisional: trescientas mil pesetas.

El licitador deberá estar en posesión de la clasificación adecuada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.c. del Decreto 1005/1974 de 4 de abril.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición y demás documentación, se encontrarán de manifiesto en la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, sita en calle Eritaña, n^o 1, de Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados, de 9 a 14 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el día 12 de septiembre a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Sevilla, calle Eritaña, 1.

Documentación a presentar por los licitadores: Serán los siguientes documentos:

Sobre n^o 1. «Documentación Administrativa», especificada en la cláusula 5.3.1. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Sobre n^o 2. «Circunstancias que servirán de base para la adjudicación», que serán expuestas como determina la cláusula 5.3.2. del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Sobre n^o 3. «Proposición económica» que se ajustará al modelo anejo al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 22 de septiembre de 1989, en la Sala de Juntas, sita en Eritaña, 1.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 11 de julio de 1989.- El Director, Tamás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica: Elaboración y edición del Atlas de Recursos Naturales de Andalucía (PD. 886/89).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto convocar la contratación de la asistencia técnica citada en el encabezamiento.

Presupuesto: el que resulte de la licitación.
Plazo de ejecución: doce meses máximo.
Fianza provisional: trescientas mil pesetas.

El licitador deberá estar en posesión de la clasificación adecuada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.c. del Decreto 1005/1974 de 4 de abril.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición y demás documentación, se encontrarán de manifiesto en la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, sita en calle Eritaña, n^o 1, de Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados, de 9 a 14 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el día 12 de septiembre a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Sevilla, calle Eritaña, 1.

Documentación a presentar por los licitadores: Serán los siguientes documentos:

Sobre n^o 1. «Documentación Administrativa», especificada en